INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y DETECCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-05-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TINTA, CINTAS Y TONER ORIGINALES Y RECARGAS DE LOS MISMOS, PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

En el marco del desarrollo del proceso de evaluación financiera del proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-005-2026 se emitió informe de evaluación financiera del 04 de Marzo de 2026 en el cual se determinó que la oferta económica presentada por **SUPERTINTAS Y SUMINISTROS S.A.S** correspondía a la oferta más baja y a su vez cumplía con los parámetros establecidos para el proceso evaluado en cuanto a los precios unitarios, especificaciones y menor valor total ofertado, adicionalmente y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, considerando que se trata de una posible oferta artificialmente baja, se solicitó al proponente **SUPERTINTAS Y SUMINISTROS S.A.S** la aclaración y justificación detallada de los valores de su oferta al detectar que la misma presentó precios artificialmente bajos la cual fue presentada oportunamente y fue evaluada dentro de los términos establecidos para el presente proceso.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.2.4, señala que cuando a la entidad le parezca que el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, requerirá al oferente para que sustenten las razones que justifican el valor ofrecido. Por lo tanto, la entidad estará obligada a requerir al proponente para que aclare el valor de la oferta, siempre que dude de que el precio es artificialmente bajo, ya sea porque es artificioso, falso, disimulado o muy reducido.

La Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que las entidades estatales, en la identificación y análisis de los precios artificialmente bajos, tengan en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio, i) cercanía al lugar al lugar de abastecimiento de materias primas; ii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos, y iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

Supuestos de hecho que pueden generar aumento o disminución en los precios de los bienes o servicios ofertados por los proponentes, y que encuentran justificación en el modelo de negocio aplicado por el proponente.

En este sentido, el día seis (06) de marzo de 2026 el proponente **SUPERTINTAS Y SUMINISTROS S.A.S** allego atreves de la plataforma el documento de referencia "Justificación precios ofertados en proceso de invitación pública selección de mínima cuantía No.. MC-005-2026" mediante el cual suministra a la entidad la aclaración y justificación detallada de los valores de la oferta presentada.

Una vez revisada la respuesta allegada por dicho proponente, el comité evaluador encuentra que las explicaciones dadas como son:

SUPERTINTAS Y SUMINISTROS S.A.S. es una empresa Quindiana, con más de 6 años operando en el mercado de tecnología (comercialización, alquiler, mantenimiento, reparación, venta de partes y piezas como tóner y periféricos, entre otros.); comercialización de productos (estipulados en el objeto social, certificado por la cámara de comercio de Armenia).
Gracias a la trayectoria de la empresa en el ejercicio de nuestra actividad económica, se ha podido consolidar una sólida base de proveedores, logrando los mejores precios y descuentos, los cuales son trasladados a nuestros clientes, mejorando ostensiblemente los montos a ejecutar por parte del contratante sin afectar la calidad de los productos y servicios finalmente entregados.
Las compras de productos (que no se producen al interior de la empresa - tóner en polvo, chips, cilindros y conexos), son adquiridos directamente a fabricantes y mayoristas, es decir, no se realizan negociaciones con intermediarios, de esta forma se obtiene el mejor precio, permitiendo a la empresa ser cada vez más competitiva.
En SUPERTINTAS Y SUMINISTROS S.A.S cada proceso de invitación se evalúa de manera objetiva, para ello, se efectúa el cálculo de los costos directos, indirectos y gastos; igualmente, la estimación de los impuestos nacionales (administrados por la DIAN) y territoriales (estampillas e industria y comercio) que

deben erogarse al momento de acordar las voluntades (contrato). Esto, evitando desbalance de las operaciones; todo lo anterior, respetando el derecho de la libre competencia.

SUPERTINTAS Y SUMINISTROS S.A.S cuenta en su planta personal (nómina) con un personal profesional y técnico altamente calificado y experimentado, con capacidad de atender y solucionar problemas en sitio; los costos fijos por este concepto se encuentran cubiertos en buena medida al prestar servicios a múltiples empresas públicas y privadas. Esta es otra condición que permite ofertar servicios de calidad a precios muy competitivos

La Sociedad, ha venido generando inversiones en cuanto a planta física y tecnología se refiere, actualmente, cuenta con un laboratorio técnico en la ciudad (que puede ser verificado) donde se realizan mantenimientos preventivos, correctivos y evaluaciones de vida útil a equipos de cómputo, periféricos, impresoras, escáner, plóter, entre otros, esta forma, se minimizan costos y gastos al no tener que recurrir a servicios de terceros.

La Sociedad, ha venido generando inversiones en cuanto a planta física y tecnología se refiere, actualmente, cuenta con un laboratorio técnico en la ciudad (que puede ser verificado) donde se realizan mantenimientos preventivos, correctivos y evaluaciones de vida útil a equipos de cómputo, periféricos, impresoras, escáner, plóter, remanufacturas y recargas de toner entre otros, esta forma, se minimizan costos y gastos al no tener que recurrir a servicios de terceros.

Dada nuestra ubicación estratégica en Armenia los costos de desplazamiento hacia el municipio de Montenegro son cubiertos con suficiencia, permitiendo realizar las entregas por nuestro personal en jornadas de un día o menos de un dia, situación, que reduce ostensiblemente los gastos de transporte y manutención; factor que incide de manera directa en el costo que se traslada al contratante.

La empresa, cuenta con múltiples contratos con objetos similares al descrito en el proceso de invitación, los cuales, se ejecutan y han sido ejecutados sin contratiempos y sin afectar la operación del contratante; como tampoco se ha presentado el siniestro de pólizas en ningún momento.

La empresa, evalúa las formas de pago establecidas en las propuestas en que participa y de allí se fijan los costos totales y márgenes de utilidad para le empresa, procurando mesura, todo lo anterior, sin desmejorar la calidad de los productos entregados y servicios prestados.

Los contratos que se han ejecutado en relación con el proceso que nos vincula en esta oportunidad, cuentan con los respectivos soportes; de igual manera, los ingresos percibidos han sido reportados mediante declaraciones tributarias a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y a las diferentes entidades territoriales en cuanto a impuesto de industria y comercio y estampillas se refiere.

ESQUEMA DE COSTOS GLOBALES

COSTOS	2.376.709
UTILIDAD PROMEDIO	285.204
COSTOS INDIRECTOS	320.856
OTROS GASTOS	64.290
SUBTOTAL	3.047.059
IVA	578.941
TOTAL UNIT	3.626.000

Así las cosas, la entidad estatal encuentra en las aclaraciones allegadas que las mismas se encuentran debidamente soportadas y justificadas en cuanto a los valores ofertados; por lo tanto, se **Acepta** la oferta dado que considera razonable la justificación por parte del proponente frente a los valores ofrecidos.

Se firma el presente Informe en el Municipio de Montenegro (Quindío), a los seis (06) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026)

ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
Secretaria de Hacienda

Elaboró	**IRENE LEON ALFEREZ** Contratista	I.L
Revisión y Aprobó	**ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO –** Secretaria de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		